



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2022 - 19:17:09
Recibo No. S000872567, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZdM4dHN4K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION GENERAMOS FUTURO
Nit : 901546183-1
Domicilio: Ibagué

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506867
Fecha de inscripción: 03 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 03 de diciembre de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 3 n 41 - 40 P2 - Brr santa helena
Municipio : Ibagué
Correo electrónico : generamosfuturoesal@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102107076
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 3 n 41 - 40 P2 - Brr santa helena
Municipio : Ibagué
Correo electrónico de notificación : generamosfuturoesal@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3102107076
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Constitucion de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2021, con el No. 29795 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION GENERAMOS FUTURO.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2022 - 19:17:09
Recibo No. S000872567, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZdM4dHN4K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO tendrá como objeto, social promover el desarrollo socio-económico de la población en general y propender una mejor calidad de vida de los ciudadanos, mediante la implementación de estrategias de participación democrática y autogestionaria, bajo la premisa de que estas dos funciones y obligaciones constitucionales que el estado debe asumir. Realizar, dirigir, organizar, patrocinar y/o colaborar en encuentros charlas, talleres seminarios, reuniones, simposios, diplomados, jornadas sociales, congresos y cursos ofrecidos a empresas públicas y privadas, personas naturales y jurídicas complementarias a los programas ofrecidos y necesidades en los escenarios productivos. Los objetivos específicos de la Fundación serán: a) Realizar convenios con entidades privadas, públicas y/o de economía mixta, de carácter nacional e internacional para promover y/o patrocinar, brindar, vender y/o suministrar vehículos de emergencias y/o al servicio de la salud, incluyendo maquinaria amarilla. b) Realizar convenios con entidades privadas, públicas y/o de economía mixta, de carácter nacional e internacional para promover y/o patrocinar, brindar, vender y/o suministrar dotación hospitalaria en general incluyendo equipos biomédicos. c) Realizar convenios con entidades privadas, públicas y/o de economía mixta, de carácter nacional e internacional para promover y/o patrocinar, brindar, - ejecutar y/o suministrar todo lo relacionado con servicios logísticos en general, catering y transporte en todas sus modalidades. d) Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y/o proyectos educativos, académicos, tecnológicos y culturales que promuevan el desarrollo integral y el emprendimiento de proyectos en general. e) Formular, acompañar y ejecutar los procesos de políticas públicas en las distintas áreas de Salud, Emprendimiento, Turismo, Juventud, Niñez e infancia, mujer, género, adulto mayor, discapacidad, víctimas del conflicto armado, seguridad alimentaria, LGBTI, víctimas de violencia sexual, programa de alimentación escolar y todos los ejes poblaciones posibles en los cuales de acuerdo a los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal sea necesario.

Desarrollo del objeto social. La Fundación podrá realizar para el cumplimiento de sus fines: 4. Realizar actividades de comercialización de bienes y servicios, comercialización de dispositivos médicos, medicamentos, importación y exportación de toda clase de medicamentos, dispositivos médicos, material y equipos biomédicos, tanto de uso humano como veterinario. Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2022 - 19:17:09
Recibo No. S000872567, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZdM4dHN4K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

biomédicos, de sistemas, de oficina y de infraestructura física, limpia, desmonte, siembra de y en cualquier terreno y levantamiento de cercas y mallas a todo tipo de establecimientos públicos y privados. 2. Suministro de servicio de lavandería industrial y alimentación, empresas públicas y privadas que lo requieran así como la suscripción de contratos civiles, comerciales y financieros con personas jurídicas del orden privado o estatal o naturales basadas en la importación, exportación, arrendamiento, pacto de retroventa o similares sobre equipos y dispositivos médicos, así como las operaciones comerciales conducentes sobre la adquisición, distribución de bienes, servicios y de toda la actividad en beneficio de la salud a efecto de desarrollar en forma adecuada, diligente, oportuna, eficaz y con la más alta calidad del objeto para el cual se constituye la presente fundación sin ánimo de lucro. 3. Prestar servicios especializados en auditoría médica, financiera, administrativa, contable y de sistemas. 4. Comercialización y fabricación de lentes, monturas y estuches para ojos prestar con sus asociados los servicios profesionales de asesoría, capacitación y evaluación de competencias y verificación de los estándares de habilitación, a las empresas administradoras de planes de beneficios o similares, instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas industriales y comerciales del sector público y privado en el área de levantamiento, implementación y socialización de manuales de procesos y procedimientos administrativos, sistemas de garantía de la calidad, habilitación, acreditación y certificación de calidad, control de costos, recuperación cartera, facturación, asesoría jurídica, contable, financiera y de sistemas, administración documental y archivística a empresas públicas o privadas. 5. comercialización y distribución de productos de ferretería y sistemas eléctricos, la fundación puede realizar siembra, cultivo, recogida, distribución y/o comercialización de cualquier producto agrícola; así mismo podrá distribuir y lo comercializar cualquier tipo de producto insumo agrícola, y veterinarios, autopartes y moto partes, víveres y abarrotes. 6. Desarrollo de proyectos de construcción e infraestructura, al estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 7. Igualmente tiene por objeto también la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, y la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. a su vez podrá realizar comercialización y distribución de papelería y tecnología para cualquier tipo de empresa, realización de eventos de cualquier magnitud y motivo, suministro de repuestos para reparación y/o mantenimiento de maquinaria y automotores. 8. Desarrollar dentro y/o fuera de Colombia actividades de: diseño, fabricación, ensamble y venta de ambulancias, unidades médicas móviles, vehículos automotores, estructuras para autopartes, buses y tracto buses de uno y dos niveles, vehículos para transporte público colectivo de pasajeros por carretera, ascensores para autos (2 y 3 sótanos), cama bajas (altas, medias y bajas), estructura para el transporte de vehículos armados y/o ensamblados, vehículos de uso portuario y aeroportuario, modelos y versiones de chasis y buses, remolques (de 1, 2 y 3 ejes) , semirremolques para carga liviana y volumen, carrocerías de estacas, carrocerías para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2022 - 19:17:09
Recibo No. S000872567, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZdM4dHN4K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

transporte de cilindros de gas (gaseras) , carrocerías carboneras y areneras, carrocerías ganaderas con rampa, carrocerías fijas y desarmables, carrocerías especiales para transporte de equinos, carro taller, planchones ferreteros para carga de hasta doce metros, transmóvil radio y/o antena para transmisión vía satélite, furgones en aluminio, en fibra de vidrio y aislados, volquetes conjunto volqueta y cama baja, volqueta, sistemas hidráulicos, accesorios para carrocerías y/o cualquier otra clase de vehículo que signifique avance tecnológico y/o caso especial que no se encuentre contemplado en las normas que establezcan las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros en carretera; producción, distribución y/o comercialización de autopartes en producción nacional y/o extranjera, en desarrollo de lo cual la fundación generamos futuro ensamblará vehículos automotores y fabricará conjuntos mecánicos, partes y accesorios dentro y/o fuera del territorio de la nación Colombiana, actividad que realizará libremente, contratos de mantenimiento y reconstrucción de cualquier equipo de transporte y marca. facturar servicios de transporte. hacer peritajes y avalúos comerciales. comercializar productos y exportarlos a cualquier país del mundo, importar, comercializar, ensamblar y distribuir motocicletas. 9. En desarrollo de su objeto social la FUNDACION GENERAMOS FUTURO podrá: adquirir y/o enajenar A. cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos, según sea su naturaleza. B. realizar construcciones o mejoras sobre los bienes inmuebles de su propiedad con el propósito de vincular a unos y otros en la explotación, beneficios y/o mejoramiento de una cualquiera de las actividades que se desarrollen en razón de su objeto social. C. participar en licitaciones públicas y/o privadas en forma individual en desarrollo, respecto a entidades de derecho público y/o privado sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras celebrar con ellas dentro y/o fuera del territorio nacional según sea el caso, contratos de cualquier naturaleza en desarrollo del objeto social! D. importar, comprar y/o vender toda clase de equipos que requiera para la ejecución de sus labores en desarrollo de su objeto. E. contratar por sí misma o mediante la constitución de apoderados especiales para cada caso como deudora, préstamos, girar, descontar, aceptar, toda clase de títulos valores y en general operaciones relacionadas con títulos de créditos civiles y/o mercantiles que requiera en el desarrollo del objeto social. F. celebrar en ejercicio de las actividades sociales de toda clase de operaciones en establecimientos de crédito y/o compañías aseguradoras nacionales y extranjeras. G. organizar, promover, formar y participar en sociedades y/o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar y complementar los negocios dentro y fuera del territorio nacional, organizar entidades filiales para la distribución, tecnificación y/o aplicación de sus actividades y suscribir acciones, bonos, pagarés y/o letras y participar en actividades a través de distintas figuras asociativas como unión temporal o consorcios. H. transigir, desistir, conciliar y/o someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga en interés con terceros I. tener derecho de propiedad sobre marcas, patentes de invención y/o privilegios de la propiedad intelectual e industrial y cederlos a cualquier título. J. formar parte de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2022 - 19:17:09
Recibo No. S000872567, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZdM4dHN4K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

agregaciones relacionadas con su objeto social y hacer los aportes o contribuciones respectivos. K. prestar a terceros con su tecnología, personal y/o equipos propios y/o actividad propia del objeto social. L. constituir garantías reales y personales para asegurar el cumplimiento y/o pago de las obligaciones sociales. M. invertir temporal o transitoriamente los dineros disponibles de la Fundación que no requiera para sus fines principales. N. celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros todo contrato que sea necesario y/o conveniente para cumplir y facilitar los actos y acciones propios de la Fundación que se relacionan directamente con su objeto social. O. prestar servicios de asistencia técnica en inventora. P. constituir y/o habilitar depósitos aduaneros de transformación y ensamblaje y/o zonas francas. Q. homologar vehículos, partes y/o piezas. R. la Fundación podrá constituirse como garante de obligaciones de extraños extendiéndose por estos los que conformen o se deriven de la figura de la unión temporal. la Fundación podrá llevar a cabo en general, todas las obligaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera de las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Fundación. S. ensamble, fabricación, importación, exportación, repotenciación y reparación de máquinas y vehículos para bomberos, venta de accesorios y equipo para bomberos, paramédica, funcionarios públicos y trabajadores oficiales en el manejo y operación de equipos de emergencia, vehículos de bomberos y ambulancias. T. alquiler de vehículos especiales y aplicaciones en el área salud. U. diseño, fabricación y venta de unidades móviles expandibles y/o abatibles, unidades móviles especiales para uso múltiple, unidades móviles para escenarios, bancarios, de seguridad y hospedaje. V. servir como facturador de vehículos. W. homologar y matricular todo tipo de vehículo automotor ante las entidades de tránsito oficiales. X. la prestación de servicio de patios o parqueadero autorizado para la inmovilización de vehículos por parte de los organismos de tránsito del país, a través de las autoridades de tránsito en cualquiera de sus modalidades. Y. confección, creación, venta y distribución de cualquier tipo de prendas de vestir incluyendo calzado, suministro de dotaciones industriales, elementos de protección personal y accesorios de seguridad industrial. 10. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; La Fundación podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto anteriormente mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Fundación. 11. implementar programas que propendan por la atención en salud, orientación y desarrollo del cuidado facial y corporal, baile artístico mediante brigadas, brigadas médicas, odontológicas y de prevención en las comunidades más vulnerables. 12. Apoyar y desarrollar proyectos productivos y de comercialización de productos multivitamínicos y de uso externo. 13. Capacitar y acompañar en proyectos de desarrollo para beneficios de la familia asociadas y comunidad en general. 14. Atender, cuidar y formar las personas de escasos recursos económicos, propiciando espacios de integración en su entorno familiar, ambientes de cordialidad y respeto, orientados por los principios y valores cristianos, solidaridad, honestidad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2022 - 19:17:09
Recibo No. S000872567, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZdM4dHN4K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

transparencias, lealtad, bondad y fraternidad. 15. Ejecutar programas en las áreas de nutrición, salud, cuidado facial y corporal, aprendizajes (socio emocional, cognitivos, desarrollo físico, artes, oficios y creación de empresa) y el desarrollo de diferentes talentos en niños, niñas, adolescentes y adultos admitiendo el mejoramiento de la calidad de vida de la misma población. 16. Ejecutar programas y proyectos de recreación, deportes, cultura, y actividades lúdicas, con estrategias de difusión para una mejor masificación del deporte. 17. Dirigir programas y proyectos de integración y participación, como juegos inter colegiados, comunales inter locales o inter barriales, y vacaciones recreativas. 18. Implementar y dirigir justas deportivas, como copas o torneos deportivos en baloncesto, futbol, microfútbol, banquitas, natación, juegos de mesa entre otros. 19. Organizar y gestionar centros de desarrollo que permitan la atención a la población vulnerable tales como (jardines, suministro y manejo de alimentos, comedores comunitarios) y/o privado, hogares geriátricos, centros de rehabilitación, casas vecinales, talleres de aprendizaje para la creación de empresa, centros de refuerzo escolar y apoyo del plan padrino, alberges, hogares de paso e inclusión social. 20. Defender el derecho internacional humanitario y hacer posible una acción pronta y eficaz de organizaciones sociales y las entidades de solidaridad para las ayudas a las personas, sus familias, y colectivo social, afectado por cualquier violación de sus derechos. 21. Buscar programas financieros cooperativos, con finalidades de apoyo a los pequeños y medianos microempresarios, cuyo fin será la importación y la exportación de sus productos. 22. Fortalecer los valores cristianos y relaciones orientadas por el respeto a los derechos humanos, la participación, la paz, la justicia social, la democracia y el equilibrio ecológico. 23. Exigir a las autoridades públicas y privadas, nacionales e internacionales el respeto de los derechos fundamentales de las personas consagrados en los tratados internacionales y la constitución política Colombiana. 24. Desarrollar programas educativos no formales y formales que promuevan la formación intelectual, empresarial, valores morales, sociales y políticos para de esta manera propender al mejoramiento de la calidad de vida de las personas beneficiarias de los programas de la fundación y su entorno social. 25. Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. 26. Tramitar ante las empresas públicas, privadas y extranjeras, el apoyo, patrocinio o subsidio de los programas que en cumplimiento del objeto social de esta fundación se requieran. 27. Gestionar contratos de prestación de servicios en general, ante entidades gubernamentales y privadas, que posibiliten dar empleo a los asociados y comunidad en general. 28. Promover el desarrollo y protección de las familias desplazadas, adulto mayor, madres cabeza de familia, jóvenes, drogadictos y recicladores, en generación de espacios laborales, nutrición, recreación, capacitación, cultura, asistencia alimentaria, vivienda y otros. 29. Apoyar, orientar y adelantar mediante convenios interinstitucionales programas de protección y nutrición infantiles y para el adulto mayor. 30. Coordinar, con personal voluntario, profesionales médicos y paramédicos de la salud, con universidades, clínicas y hospitales autorizadas por el estado, jornadas médicas dirigidas a adultos mayores, población infantil y familia en general. 31. Adelantar en coordinación con centros educativos y de salud autorizados por el estado,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2022 - 19:17:09
Recibo No. S000872567, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZdM4dHN4K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

cursos de difusión y prevención sobre las materias comprendidas en el objeto social de la fundación. 32. Promover la constitución de centros de investigación y atención para las comunidades menos favorecidas. 33. Gestionar ante entidades estatales convenios que faciliten el desarrollo de los proyectos en salud y nutrición. 34. Recibir donaciones en dinero, especie o mercancías y todas aquellas que contribuyan al desarrollo del objeto social, que estén dentro del marco de la Ley. 35. Desarrollar programas de fomento mediante capacitaciones, talleres, seminarios que permitan la creación y fortalecimiento del micro, mediana y gran empresa industrial, de servicios y comercial. 36. Trabajar en pro y con la comunidad en general como ejecutora de programas de desarrollo económico, social e integral en las comunidades más necesitadas. 37. Destinar y manejar apropiadamente los diferentes recursos económicos que se obtengan del apoyo de personas o entidades que se hagan partícipes de los diversos proyectos que gestiona y promueve la fundación. 38. Gestionar ayudas, auxilios, donaciones de diferentes organismos estatales, organizaciones, empresas y personas naturales a nivel nacional para financiación y sostenimiento de los diferentes proyectos que se inicien, opere, controle y supervise la fundación. 39. Promover actividades para generar recursos que financien total o parcialmente cualquiera de los proyectos en función social, que emprenda la fundación. 40. Formar y orientar a líderes comunitarios, en aras de brindarles herramientas que sirvan para emprender, sostener y proyectar actividades en bien de la comunidad de la que hacen parte. 41. Establecer mecanismos que permitan a la comunidad satisfacer las necesidades básicas. 42. Promover programas que garanticen la atención para brindar apoyo a la formación humana, valores y habilidades lúdicas de las niñas y niños objeto de la acción de la fundación en diferentes comunidades y sectores; para que a mediano y largo plazo estos programas sean atendidos y sostenidos en actividades que desarrolle la misma comunidad. 43. Convocar y apoyar a entidades y/o personas naturales que fomenten el mejoramiento del entorno ambiental. 44. Implementar una red de solidaridad con otras entidades privadas y del estado para llevar servicios para el desarrollo de cada uno de los individuos en condición de vulnerabilidad de la comunidad objeto de la acción de la fundación. 45. Orientar y brindar las herramientas para que exista una acción dirigida y sostenible de las madres comunitarias, cabezas de familia, madres solteras en cuanto a formación social, intelectual, política, cultural y humana. 46. Diseñar programas enfocados a la microempresa, involucrando elementos de desarrollo urbano, planeación, ética, concertación, producción y eficiencia ambiental, reconversión tecnológica y perspectivas del proceso hacia la certificación y exportación de la producción alimenticia, artesanal y generación de servicios. 47. Orientar sus servicios a todas las clases sociales sin tener en cuenta su credo, raza, política, estrato económico y sin ningún ánimo de lucro, presentándolos a las clases menos favorecidas, con desinterés, amor y altruismo, ya sea en forma directa o a través de asociaciones, fundaciones, uniones temporales o alianzas estratégicas. 48. Crear y fortalecer los valores fundamentales del desarrollo humano como: la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto, el libre desarrollo, la responsabilidad social, para que los elementos de la cadena formativa del individuo obren en consecuencia de su expectativa de vida. 49. Ejercer el voluntariado social empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2022 - 19:17:09
Recibo No. S000872567, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZdM4dHN4K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

en apoyo de causas sociales dentro y en el entorno de los distintos proyectos de la fundación, debidamente dirigido gracias a la aplicación de la comunicación social en cada acción específica. 50. Escribir y/o publicar y/o reproducir libros, revistas, separatas o similares, igualmente promover la realización de eventos, encaminados a fomentar la formación, habilidades, la salud, la ecología, conservación del medio ambiente, mejoramiento de aguas y los temas concernientes, utilizando los medios de comunicación de acuerdo con las normas vigentes. 51. Intervenir en la creación de redes comerciales y productivas nacionales y en el exterior; buscar acuerdos con empresas extranjeras y nacionales que posibiliten la fabricación y comercialización de sus productos para ser exportados o importados por medio de contratos y/o franquicias, como también participar en eventos ferials nacionales e internacionales. 52. Tramitar ante organismos no gubernamentales de nivel nacional e internacional recursos en dinero o especie tendientes a la ejecución de programas que propendan por el adecuado cumplimiento del objeto social de la fundación. 53. Tramitar ante organismos oficiales de Colombia e Internacionales, recursos para la ejecución de programas inherentes al objeto social. crear otras instituciones y obras, abrir oficinas o agencias, alianzas estratégicas, uniones temporales que sirvan de apoyo al objeto social. 54. Recuperar, promover y fundamentar los valores éticos, espirituales y principios humanísticos rescatando así la verdadera dimensión del hombre. 55. Crear, organizar, promocionar, todo tipo de organizaciones solidarias sin ánimo de lucro necesario y adecuado a cada programa a desarrollar, ya sea como: asociaciones de vivienda, cooperativas, corporaciones, fundaciones, federaciones, fondos mutuales, empresas comunitarias, etc. 56. Celebrar toda clase de contratos y operaciones con compañías de seguros, reaseguro y del sector financiero relacionadas con la protección de sus bienes, actividades y del personal a su servicio. 57. Ejecutar en su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos y negocios jurídicos que convengan al objeto social de la fundación, y en general todos los contratos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de una organización sin ánimo de lucro. 58. Adquirir, enajenar, grabar, constituir, administrar dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título y disponer de toda clase de bienes como muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social; igualmente instalar, comprar, arrendar y limitar, si las condiciones así lo ameritan. 59. Celebrar toda clase de contratos con entidades estatales y/o privadas, nacionales y extranjeras que conlleven al desarrollo comunitario. 60. Aceptar y/o solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas de todo orden, buen sea nacional o internacional. 61. Celebrar los contratos: y convenios con personas naturales y/o jurídicas, privadas y públicas, nacionales o internacionales u organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional que sean necesarios para el logro de sus objetivos. Así como hacer donaciones a donatarios legalmente habilitados para recibirlas, de conformidad con las leyes Colombianas y las políticas internas de la institución Gestionar y tomar préstamos ante entidades crediticias vigiladas por el Estado. 62. Explotar en debida forma los recursos de la Fundación. 63. Utilizar todos los medios legales para obtener recursos destinados al logro de los objetivos, invirtiéndolos directa e



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2022 - 19:17:09
Recibo No. S000872567, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZdM4dHN4K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

indirectamente. 64. Optar por una educación que promueva en el estudiante el valor por la democracia, libertad, el respeto, la tolerancia y los establecidos en los manuales de convivencia. 65. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 66. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 67. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. 68. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 69. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 70. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. 71. Promover y desarrollar programas y su objeto social con criterios de inclusión educativa y social, atendiendo población en alto riesgo de vulnerabilidad. 72. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 73. Construir y/o edificar viviendas nuevas y dignas para personas de bajos recursos. 74. Brindar asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter Nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar Proyectos afines o complementarios con el objetivo social de FUNDACION GENERAMOS FUTURO.

PATRIMONIO

\$ 1.500.000,00

El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales: se llevará un inventario debidamente valorizado. Los Fondos de la Fundación provienen de: a) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la Fundación. B) El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la Fundación. C) Los costos pecuniarios que deban asumir los estudiantes y/o tomadores de los diferentes programas de asesoría de los proyectos que ofrece la fundación para la prestación del



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2022 - 19:17:09
Recibo No. S000872567, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZdM4dHN4K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

.....
respectivo servicio. D) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación. E) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. F) En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente.

REPRESENTACION LEGAL

LA FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO tendrá los siguientes órganos de dirección y gobierno:

- Asamblea General (conformado por los miembros fundadores) Junta Directiva (elegida por la Asamblea General y tendrá un presidente, un vicepresidente y un secretario).
- Representante legal.
- Representante legal suplente (Nombrados por la Asamblea General).

El presidente de la Junta Directiva será el mismo que ejerza como REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales será reemplazado por el vicepresidente con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) las funciones del presidente de la Junta Directiva serán facultadas en su totalidad por el representante legal, que en este caso es la misma persona b) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. E) presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. F) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

Funciones de la Junta Directiva:



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2022 - 19:17:09
Recibo No. S000872567, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZdM4dHN4K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

A) designar y remover sus dignatarios cuya elección no corresponde a la Asamblea General. B) mientras se nombra la Junta Directiva, el representante legal asumirá sus funciones. C) crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la asociación. D) asignar la remuneración del director ejecutivo y de los demás empleos que se hayan creado. E) delegar en el representante legal o cualquier otro asociado, las funciones que estime convenientes. F) autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda el equivalente a un (1) salario mínimo legal vigente. G) convocar a asamblea. General cuando no lo haga el representante legal a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. H) presentar a la Asamblea General los informes necesarios. I) examinar cuando lo tenga a bien los libros, documentos y caja de la entidad. J) tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Constitucion , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2021 con el No. 29795 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	ERWING EDUARDO CASTRO ORTIZ	C.C. No. 5.825.197
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVARO FERNEY CASTRO ORTIZ	C.C. No. 93.401.395

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Constitucion , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2021 con el No. 29795 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ERWING EDUARDO CASTRO ORTIZ	C.C. No. 5.825.197
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVARO FERNEY CASTRO ORTIZ	C.C. No. 93.401.395
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTHA DALILA CASTRO ORTIZ	C.C. No. 65.768.230

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2022 - 19:17:09
Recibo No. S000872567, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZdM4dHN4K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2022 - 19:17:09
Recibo No. S000872567, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZdM4dHN4K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
